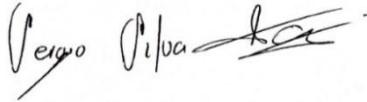


RadicadoNº: 686554089001-2021-00321-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: ELISEO LOZANO SÁNCHEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente se recibe respuesta de medidas cautelares, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión integral del expediente, en el presente asunto se llegan respuestas de entidades bancarias, a las cuales le fueron remitidos oficios comunicando el decreto de unas medidas cautelares; las cuales se incorporan al expediente digital en el cuaderno de medidas cautelares y se le ponen en conocimiento a la parte ejecutante en esta oportunidad.

- 007RespuestaBancoFinandina.pdf
- 008RespuestaBancoSudameris.pdf
- 009RespuestaBBVA.pdf
- 010RespuestaBancolombia.pdf
- 011RespuestaBancoBogota.pdf
- 012RespuestaBancoOccidente.pdf
- 013RespuetaBancoCajaSocial.pdf
- 014RespuestaCitybank.pdf
- 015RespuestaBancoITAU.pdf
- 016RespuestaBancoFalabella.pdf
- 017RespuestaDavivienda.pdf
- 018RespuestaBancoPlchinchita.pdf
- 019RespuestaBancoomeva.pdf
- 020RespuetaBancoPopular.pdf
- 022RespuestaCoprocentral.pdf

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

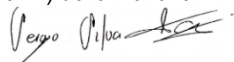


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 07 de diciembre de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO

Re: REMISION OFICIO N° 276 RADICADO 2021-00321**Embargos Y Desembargos** <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Vie 25/02/2022 9:55 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (58 KB)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO.pdf;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

Cordialmente;

**Area De Embargos**

Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203

Ayúdanos a conservar nuestros árboles,
no imprimas este correo electrónico.

El jue, 24 feb 2022 a las 21:37, Notificaciones Judiciales
(<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

Buenas tardes

Estimados

Remito para su conocimiento y gestión.

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 24 feb 2022 a las 15:18

Subject: REMISION OFICIO N° 276 RADICADO 2021-00321

To: requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>, Embargos Bogota
<embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, Notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
<notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, notificbancolpatria@colpatria.com
<notificbancolpatria@colpatria.com>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>,
Notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, Jefferson Yecid Martinez Guevara
<gerencia.juridica@comultrasan.com.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>,

djuridica@bancooccidente.com <djuridica@bancooccidente.com>,
notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>,
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>,
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>,
notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co <notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co>,
notificacjuducial@bancolombia.com.co <notificacjuducial@bancolombia.com.co>,
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>,
notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
<notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>, bancaes@bancolombia.com.co
<bancaes@bancolombia.com.co>, rjudicial@bancozebogota.com.co
<rjudicial@bancozebogota.com.co>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
<notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, Notificacion Judicial
<notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, correspondenciabancow
<correspondenciabancow@bancow.com.co>, Jesus Eduardo Cortes Mendez
<jecortes@gnbsudameris.com.co>, legalnotificacionescitibank@citi.com
<legalnotificacionescitibank@citi.com>, notificacionesjudiciales@davivienda.com
<notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Buenas tardes, Srs.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el oficio N° 0276 dentro del radicado de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Erika Natalia Delgado Ordoñez
Citadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos

y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá DC, 25 de febrero de 2022

Doctor
Sergio Fernando Silva Durán
Secretario
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO

Referencia:
Oficio de embargo No: 00276
Proceso: 686554089001-2021-00321-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ELISEO LOZANO SANCHEZ	91.003.508

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Respuesta OFICIO N° 276 RADICADO 2021-00321 ELISEO LOZANO SANCHEZ

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Vie 25/02/2022 1:57 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 607 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

De: Edgar Mauricio Arias Velasquez

Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 03:45 p.m.

Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron

CC: diana.j.becerra; julieth.gordillo

Asunto: RV: REMISION OFICIO N° 276 RADICADO 2021-00321

Buen día, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO ARIAS VELASQUEZ

Auxiliar II Embargos Centro de Procesos

Gerencia Nacional de Operaciones

Tel: (571) 3387200 Ext: 11652

Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.

emarias@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

[mailto:j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 03:19 p.m.

Para: requerinf@bancolombia.com.co; Embargos Bogota; Notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; notificbancolpatria@colpatria.com; Coopcentral; Notificaciones.juridico@itau.co; Jefferson Yecid Martinez Guevara; notifica.co@bbva.com; djuridica@bancodeoccidente.com; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co;

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co;
notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co; notifiacjuducial@bancolombia.com.co;
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co;
bancaes@bancolombia.com.co; Coopcentral; rjudicial@bancodebogota.com.co;
notificacionesfinanciera@coomeva.com.co; Notificacion Judicial; correspondenciabancow; Jesus Eduardo Cortes
Mendez; legalnotificacionescitibank@citi.com; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co;
notificacionesjudiciales@davivienda.com; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com;
rjudicial@bancodebogota.com.co

Asunto: REMISION OFICIO N° 276 RADICADO 2021-00321

Buenas tardes, Srs.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el oficio N° 0276 dentro del radicado de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Erika Natalia Delgado Ordoñez

Citadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Bucaramanga, 25 febrero de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Atte. SERGIO FERNANDO SILVA DURAN.
Sabana de Torres (Santander).

Respetados señores

Nos referimos al **oficio 00276 radicado 686554089001-2021-00321-00** de fecha 24 febrero 2022. Mediante el cual este despacho ordena el embargo **\$15.961.389. De los cuales es titular ELISEO LOZANO SANCHEZ C.C. 91003508.** Para informar que el demandado relacionado en este oficio **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,


ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director de Sucursal
Bucaramanga

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente
Oficio No. 0276 Rad. 68655408900120210032100 Consecutivo JTE1124283**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 28/02/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Secretario(a)

SABANA DE TORRES

SANTANDER

FEBRERO 28 DE 2022

CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA

1

OFICIO No: 0276

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68655408900120210032100

NOMBRE DEL DEMANDADO: ELISEO LOZANO SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91003508

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 804009752

CONSECUTIVO: JTE1124283

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 25 del mes febrero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

SABANA DE TORRES

SANTANDER

CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA

FEBRERO 28 DE 2022

1

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00322524 ID 193883

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 1/03/2022 10:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (264 KB)

RTA_RL00322524_01032022.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

En atención al oficio número 00276, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00322524 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**



Medellín, 01 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00322524 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL SABANA TORRES

Respuesta al Oficio No. 00276
Rad: 68655408900120210032100
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Oficio N° 276
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ELISEO LOZANO SANCHEZ	91003508	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Deisy Paola Aguirre Vasquez

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

RV: Proceso Ejecutivo 68655408900120210032100 – Oficio 00276 - TC 20220228703028

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri

<j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/03/2022 10:59 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Se remite para lo de su competencia.

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí
Cra. 11 No. 9-48 Of. 103 - Barrio Centro.*

De: Parada Contreras, Daniela <DPARAD3@bancodebogota.com.co>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 3:46 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri

<j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson

<JSALA13@bancodebogota.com.co>; Lopez Vaca, Hector Orlando <HLOPEZ2@bancodebogota.com.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo 68655408900120210032100 – Oficio 00276 - TC 20220228703028

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón [Lopez Vaca, Hector Orlando HLOPEZ2@bancodebogota.com.co](mailto:HLOPEZ2@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo,



Daniela Parada Contreras- Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

dparad3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Señor(a)

Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres

Oficio No. 00276 Radicado:68655408900120210032100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	91003508

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



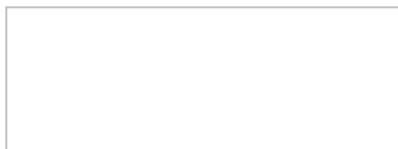
Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-024224 68655408900120210032100**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 1/03/2022 3:25 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2022

SV-22-024224

Señor(a)(es):

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
CRA 11 CLL 14 ESQ
SABANA DE TORRES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/02/2025, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminio a nivel nacional.

Demandado: **ELISEO LOZANO SANCHEZ**
ID. Demandado: **91003508**
No. Proceso: **68655408900120210032100**
No. Oficio: **00276**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: LUIS CARLOS TORRES



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Envio Cartas Embargos 2022-03-01 - REF: AX :: 2030212560173262 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 2/03/2022 1:07 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. MARZO 2 de 2022

Señores

001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892203010593

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 01 de Marzo de 2022
EMB\7089\0002362902

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 Esquina

Sabana De Torres Santander

0



R70892203010593

Asunto:

Oficio No. 00276 de fecha 20220224 RAD. 68655408900120210032100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANCIERA COMULTRASNA VS ELISE LOZANO SANCHEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 91.003.508			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR

Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER114403 / SER9494
CL 20 B 43A-60 INT 3

REMITENTE

PROCESOS & CANJE S.A.

Teléfono: 4232180

Cd.: BOGOTÁ

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 830007399

Dpto.: CUNDINAMARCA

email: ADMINISTRATIVO.EPAGO@EPAGOCOLOMBIA.COM

Cod. Postal: 111611

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	Rehusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	No reside	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2125852579



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER114403 / SER9494
CL 20 B 43A-60 INT 3

REMITENTE

PROCESOS & CANJE S.A.

Teléfono: 4232180

Cd.: BOGOTÁ

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 830007399

Dpto.: CUNDINAMARCA

email: ADMINISTRATIVO.EPAGO@EPAGOCOLOMBIA.COM

Cod. Postal: 111611

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	Rehusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	No reside	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	—	—
—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2125852579



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Fecha: 25 / 2 / 2022 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 2 / 2022



GUIA No. 2125852579

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	CIUDAD: SABANA DE TORRES		
	SANTANDER	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA			
Nombre JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL			
Teléfono: 7428148			
País: COLOMBIA			
email:			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 7.350.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobre flete: \$ 369.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 7.719.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Fecha: 25 / 2 / 2022 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 2 / 2022



GUIA No. 2125852579

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	CIUDAD: SABANA DE TORRES		
	SANTANDER	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA			
Nombre: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL			
Teléfono: 7428148			
País: COLOMBIA			
email:			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 7.350.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobre flete: \$ 369.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 7.719.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Natalia Delgado



Citibank Colombia S.A

Bogotá D.C.
viernes, 25 de febrero de 2022

Señores
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
SABANA DE TORRES - SANTANDER**

Ref. Contestación Oficio: 00276
Acto: SIN INFORMACION
Proceso: 68655408900120210032100

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36852642553211

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 3/03/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 25 de febrero de 2022

NE147418 / IQV00600051477

Señor(a):

JUZ PROM MCPAL SAB TORR

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

SABANA DE TORRES - SANTANDER

REF: Oficio N°00276 Proceso Res: 68655408900120210032100 / Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN ID 804009752 / Demandados relacionados con las siguientes identificaciones: SIN VINCULO 91003508

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales.

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Respuesta oficio: 00276.**Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>**

Jue 3/03/2022 3:33 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio: 00276.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:

**Stephania Reyes Jimenez**

Analista de Operaciones

Av. 19 N° 120 – 71 Piso 3

Bogotá – Colombia

notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 2 de Marzo de 2022

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal

Carrera 11 Calle 14

Dirección: Carrera 11 Calle 14

Ciudad: Sabana De Torres

Oficio No: 00276.

Proceso No: 68655408900120210032100.

Documento Demandado(s): CC-91003508

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico
lujramirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 4/03/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

IQ051008106895.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008106895

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 11 Calle 14 Esquina

Sabana De Torres (Santander)

J01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 00276

Asunto: 68655408900120210032100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	91003508

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Edgardo R. /8036

TBL - 201601037935918 - IQ051008106895

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Lun 7/03/2022 5:25 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2022

DNO-2022-02-12496

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
SERGIO SILVA

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES SANTANDER

RADICADO N° 686554089001-2021-00321-00
REF: OFICIO N° 00276

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ELISEO LOZANO SANCHEZ, con identificación No 91003508 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Comunicación Bancoomeva Oficio No 00276**Embargos Bancoomeva** <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 10/03/2022 11:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **686554089001-2021-00321-00**Oficio No. **00276_24/02/2022**Demandante: **FINANCIERA COMULTRASAN**Demandado: **ELISEO LOZANO SANCHEZ**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE**Área Operaciones Captaciones****Bancoomeva**



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali 09 de Marzo de 2022

Señor(es)**Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabana de Torres-Santander****Demandante /Ejecutante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado /Ejecutado : ELISEO LOZANO SANCHEZ
Radicación : 686554089001-2021-00321-00****Respetado Señor(a)**

Me refiero a su Oficio de Embargo No.00276 del 24 de Febrero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Enero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ELISEO LOZANO SANCHEZ con identificación No 91.003.508.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE**Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.**

Pagina 1 de 1

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 29/03/2022 3:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

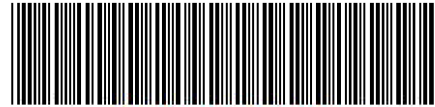
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200000200

Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2022

Señor(a)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 11 Calle 14 Esquina
Sabana De Torres- Santander

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 68655408900120210032100 OFICIO N° 00276**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

REMISION DE RESPUESTAS DE BANCOS DE RADICADO 2021-00321

Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/06/2022 5:19 PM

Para: Dirección Jurídica Rodriguez & Correa Abogados <direccionjuridica@rodriguezcorteaabogados.com>

Buenas tardes, Sr

cordial saludo

Por medio de la presente envió respuesta de bancos que se encuentra en el expediente de radicado 2021-00321 ;para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

CARLOS CALDERON

Citador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

Retransmitido: REMISION DE RESPUESTAS DE BANCOS DE RADICADO 2021-00321

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 8/06/2022 5:19 PM

Para: Dirección Jurídica Rodríguez & Correa Abogados <direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Dirección Jurídica Rodríguez & Correa Abogados \(direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com\)](mailto:direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com)

Asunto: REMISION DE RESPUESTAS DE BANCOS DE RADICADO 2021-00321

RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO - OFICIO No. 00276 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00321-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Vie 11/11/2022 10:44 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de embargo nos permitimos anexar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,

Natalia Jaramillo Cruz

[Auxiliar • Jefatura de Jurídica]



 PBX: (601) 7431088

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.** Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita. Teléfonos (601) 2110351 – 320 398 1187, página web www.defensorialg.com.co o correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co



Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

VAC-1428-17-08-2022

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA

SABANA DE TORRES-SANTANDER

REF: RESPUESTA OFICIO No. 00276 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00321-00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer ELISEO LOZANO SANCHEZ con C.C 91003508.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Elaboró: LEDC